

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 552 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Verónica García Ramos contra la empresa Pavipor Construcciones Deportivas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 435 de 2010.

En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 2010.

Vistos por la Ilma. Sra. Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo y su provincia, sede en Talavera de la Reina, doña María del Carmen Pozuelo Sánchez, los precedentes autos número 552 de 2010, seguidos a instancia de Verónica García Ramos, defendido por el Letrado Sr. Lobo Caniches frente a Pavipor Construcciones Deportivas, S.L., con intervención del Fogasa, sobre despido, y son

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Verónica García Ramos frente a Pavipor Construcciones Deportivas, S.L., con la intervención de Fogasa sobre despido, debo declarar y declaro el despido improcedente del demandante condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al cese, o bien lo indemnice en la cantidad de 3.616,00 euros condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de la extinción y hasta la de la notificación de esta Sentencia, a razón de 38,55 euros/día; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavipor Construcciones Deportivas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de abril de 2011.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 3914